



REPORTE SEMESTRAL

DE LA ESTRATEGIA

NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

DEL PERÚ

ENERO – JUNIO

2017

REPORTE SEMESTRAL DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA

Enero - Junio de 2017

Año 3, Nº 4

COMISIÓN MULTISECTORIAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA – CMIF

PRESENTACIÓN

El presente documento es el cuarto reporte que elabora de manera conjunta la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF). Comisión creada por Decreto Supremo N° 029-2014-EF con el objetivo de diseñar e implementar la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF). La CMIF está conformada por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), el Ministerio de Educación (MINEDU), la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y el Banco de la Nación (BN).

En julio de 2015 mediante el Decreto Supremo N° 191-2015-EF se aprobó la ENIF cuyo diseño se hizo en coordinación con entidades de gobierno y con el apoyo del Banco Mundial (BM).

De esta forma, el presente reporte se elabora con el objeto de dar a conocer información de la implementación de las acciones circunscritas en el Plan de Acción de la ENIF que se ha realizado en el periodo enero a junio de 2017 en conjunto con actores del sector público, privado y sociedad civil con el fin de promover la Inclusión Financiera (IF).



I. INFORMACIÓN GENERAL

1. ¿Qué es la Inclusión Financiera?

Es el acceso y uso de servicios financieros de calidad por parte de todos los segmentos de la población.

2. ¿Qué es la ENIF?

Es un instrumento de política de Estado para promover la IF a través de la ejecución de acciones multisectoriales, contribuyendo al desarrollo económico, descentralizado e inclusivo del país.

3. ¿Cuál es el objetivo de la ENIF?

Promover el acceso y uso responsable de servicios financieros integrales, que sean confiables, eficientes, innovadores y adecuados a las necesidades de los diversos segmentos de la población.

4. ¿Cómo se estructura la ENIF?

La ENIF se estructura bajo los pilares de Acceso, Uso y Calidad y considera siete líneas de acción: Pagos, Ahorro, Financiamiento, Seguros, Protección al Consumidor, Grupos Vulnerables y Educación Financiera.

5. ¿Quiénes implementan la ENIF?

Los Grupos Técnicos Temáticos (GTT), implementan los planes de acción respectivos a las 7 líneas de acción. Estos GTT son dirigidos por miembros de la CMIF y están conformados por diversos actores públicos y privados. A continuación se detalla la estructura organizativa.



II. IMPLEMENTACIÓN DE LA ENIF

En este reporte se hace referencia a los principales avances en cada una de las 7 líneas de acción de la ENIF de enero a junio de 2017. En el Anexo se precisa el número de cada acción principal definido en el Plan de Acción de la ENIF¹.

1. LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS

Acción 1. Promover la ampliación de la infraestructura a nivel nacional de comunicaciones y electricidad e identificar vacíos de cobertura

- De acuerdo al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) en lo relacionado a conectividad, durante el 2016, la red de banda ancha llegó a 180 capitales de provincia (nodos) pero faltan desarrollar redes regionales en 21 regiones (hoy se trabaja en 8 regiones y para fines de 2017 se iniciarán 5 más y el resto se implementarán en el transcurso del 2018). Por otro lado, debe corregirse la tarifa de conexión originalmente señalada en US\$ 27 (el año 2011) para competir con las redes privadas, ya que los precios han bajado.

Acción 3. Generar una red integral de pagos electrónicos–comercios

- VISANET presentó la tecnología *NFC* (*Near Field Communication* o “pago sin contacto”) para pagos minoristas, incorporada en sus tarjetas de débito y crédito y en sus terminales de punto de venta (*Point of sales-POS*). NFC es una tecnología de comunicación inalámbrica que permite el intercambio de datos para realizar pagos en los establecimientos afiliados, brindando seguridad y rapidez en los pagos. Contar con un POS con la tecnología NFC no incrementa el costo del mismo, con lo cual apoya el objetivo de inclusión financiera.
- El BCRP expuso los resultados del estudio sobre la determinación de las barreras para la inclusión financiera de personas y comercios, publicados en la Revista Moneda N° 168², relacionadas con los costos de mantener cuentas, la desconfianza en el sistema financiero, una red de comunicaciones insuficiente y la falta de una

¹ La ENIF se puede descargar del siguiente enlace: <http://www.cmif.gob.pe/archivos/ENIF.pdf>

² Se puede descargar el artículo del siguiente enlace:

<http://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Moneda/moneda-168/moneda-168-02.pdf>

propuesta de valor acorde con la característica de los comercios. El modelo de negocio debiera implicar oportunidades de ingresos para los comercios además de menores comisiones, acceso a créditos para capital de trabajo y otros incentivos para su formalización.

Acción 6. Digitalizar los Pagos del Gobierno

- El BCRP y el MEF están coordinando los requerimientos técnicos que permitan la implementación de la conexión del Tesoro al Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR) en las operaciones de los pagos que realizan el gobierno, las Unidades Ejecutoras y las Municipalidades a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF).
- El BN en coordinación conjunta con la Presidencia de Consejo de Ministros y el Ministerio de la Producción implementó el botón de pagos “págalo.pe”. Desde julio de 2017 a través de un portal web del BN y de una aplicación para *smartphones* permitirá a la ciudadanía realizar trámites en línea para efectuar pagos de tasas de diferentes entidades públicas empleando tarjetas de débito o crédito VISA o MasterCard de cualquier entidad financiera. Se tiene previsto también trabajar con American Express. Además, se viene evaluando e impacto positivo en reducir las filas en las oficinas y lograr mayor digitalización en la oferta de servicios.

A través de págalo.pe se pueden realizar pagos de 60 tasas correspondientes a 6 entidades del sector público: i) 17 del Poder Judicial, ii) 15 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), iii) 12 del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MINTRA), iv) 11 de la Superintendencia Nacional de Migraciones (Migraciones), v) 3 de la Policía Nacional del Perú (PNP) y vi) 2 del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC). El pago de estas tasas en la actualidad generan aproximadamente el 72% del volumen transaccional en los canales de atención presenciales de este banco (principalmente en tasas del Poder Judicial y Migraciones).

- El Programa Social Juntos en coordinación con el BN, iniciaron en febrero 2017, un piloto por medio de campañas de sensibilización y capacitación a gestores locales y usuarias de los distritos de Alonso de Alvarado en San Martín y Huancarani en Cusco con el fin de realizar su afiliación a la Banca Celular (Multired Celular).

Acción 17. Evaluar el uso del dinero electrónico para reducir costos en la ejecución de Programas Sociales

- El programa JUNTOS del MIDIS viene desarrollando un piloto de Banca celular (Multired Celular del BN), como una estrategia de promover la incorporación de nuevos canales de atención del servicio de pagaduría que ofrece el BN, es por ello que se viene realizando capacitaciones y afiliaciones al Multired Celular. A junio del 2017 se han afiliado a 22 085 usuarias.
- El BCRP viene coordinando con el MIDIS, *Better Than Cash Alliance* (BTCA) y Pagos Digitales Peruanos (PDP), el diseño de un piloto con objeto de realizar pagos de JUNTOS con diferentes medios de pago digitales, incluyendo dinero electrónico.

Acción 18. Evaluar la generación de incentivos para asegurar una oferta disponible de servicios y productos de pago, así como por el lado de la demanda, para promover los pagos electrónicos

- El programa JUNTOS, en coordinación con otras instituciones del Estado, vienen asegurando una mayor cobertura de la oferta de servicios y productos financieros a través de:
 - Las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS), embarcaciones del Ministerio de Defensa, que recorren la Amazonía para facilitar los procesos de pagaduría de JUNTOS. A través de estas plataformas de servicios, a junio de 2017 se logró atender a 4 084 beneficiarias.
 - Los Tambos, Programa Nacional Tambos del MIDIS, sirven como plataformas de servicios en zonas rurales para facilitar los procesos de pagaduría de JUNTOS. A junio de 2017, se logró atender a 4 593 beneficiarias de JUNTOS.
- Por otro lado, el MIDIS viene coordinando con las autoridades locales y operadores de los agentes corresponsales, el incremento en los distritos de intervención del programa con al menos un puntos de pago, por lo que a junio de 2017 se logró una cobertura de 52.53% de distritos con al menos un punto de pago, de un total de 1 304 distritos de intervención de JUNTOS.

- El BN al 30 de junio de 2017, cuenta a nivel nacional con una red de 7 775 canales de atención distribuida en: i) 6 226 cajeros corresponsales de los cuales 6 172 son los denominados Agentes Multired (Lima 1 445 y provincias 4 727), ii) 915 cajeros automáticos (Lima 347 y provincias 568) y iii) 634 oficinas.

Por otro lado, el uso de la telefonía móvil se ha ido incrementando en el sistema financiero, desplegándose en zonas rurales donde no existe presencia o donde es difícil el traslado para acceder a servicios financieros; constituyéndose en una opción realizar una serie de operaciones desde el celular. Es así que, el BN cuenta con un vehículo de pagos digitales gratuito de banca celular denominado Multired Celular el cual tiene por objeto facilitar operaciones como: i) la emisión de giros, ii) la consulta de saldos y movimientos, iii) la transferencia a cuentas de ahorro del BN, iv) el pago a servicios y v) entre otras operaciones, el retiro de efectivo sin tarjeta.

Al 30 de junio de 2017 el número de afiliaciones Multired Celular a través de los operadores telefónicos Movistar y Claro alcanzaron 898 214 usuarios (Lima 101 693 y provincias 796 521) con la proyección que al mes de setiembre 2017 alcance el millón de afiliaciones. En el segundo semestre de 2017, el operador telefónico Entel iniciará operaciones. Ver cuadro 1.

Cuadro 1. Número de canales de atención del BN al 30 de junio de 2017

Número de canales de atención	Lima y Callao	Provincias	Total
I. Oficinas	101	533	634
II. Cajeros automáticos	347	568	915
III. Cajeros corresponsales	1 456	4 770	6 226
a) Agentes Multired	<u>1 445</u>	<u>4 727</u>	<u>6 172</u>
-Comerciales	1 436	4 141	5 577
-Municipios	9	586	595
b) Rapiditos:	<u>11</u>	<u>43</u>	<u>54</u>
Caja Trujillo	11	43	54
Total de canales de atención	1 904	5 871	7 775
Número de afiliaciones a Multired Celular	101 693	796 521	898 214

Fuente: BN

- Desde el sector privado PDP gestó el “Modelo Perú” que ofrece una plataforma electrónica denominado billetera electrónica BIM (Billetera Móvil) para interactuar con

el sistema financiero a través de la interoperabilidad entre emisores de dinero electrónico y entre empresas de telecomunicaciones. PDP tiene como accionariado a empresas del sistema financiero donde participan cajas, cooperativas, financieras, edpymes, bancos y empresas emisoras de dinero electrónico (EEDE). El BN desde noviembre de 2016 forma parte del accionariado de PDP, con lo cual a junio de 2017, el BN cuenta con 1 587 de sus billeteras electrónicas BIM. Por otro lado, se viene realizando un piloto en el distrito de San Juan de Lurigancho con lo que se cuenta con 231 billeteras para este fin.

Acción 22. Reducir el uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales

- Durante el primer semestre de 2017, el BCRP emitió opinión favorable sobre la ampliación de operaciones de cinco instituciones microfinancieras, para que puedan emitir dinero electrónico.
- El BCRP se reunió con diversos proveedores de pagos con el objeto de mapear las innovaciones en el mercado, de ello se destaca que:
 - BitInka presentó su plataforma de servicio de envío de dinero al exterior Inkapay, que utiliza como canal a los bancos: BBVA, Banco de Crédito, Interbank y Scotiabank y como medios de pago las tarjetas VISA y Mastercard. El servicio se basa en la compra y venta de *bitcoins* para el traslado de fondos sin utilizar un banco corresponsal en el exterior. La operatividad del servicio requiere que el cliente se registre y se le asigna una cuenta única. El cliente transfiere fondos desde su cuenta bancaria o su tarjeta a su cuenta en BitInka, quien convierte dichos fondos a *bitcoins* en el mercado local, los que luego vende en el país de destino y deposita los fondos en la cuenta del beneficiario.
 - Equifax presta servicios de información a instituciones financieras como soporte al momento de otorgar créditos, hacer negocios o realizar transacciones comerciales. Utiliza información geo referenciada de mercado, apoyándose en planos digitales y herramientas avanzadas de análisis geo estadístico para generar inteligencia comercial. El reporte de localización que elabora mide el

grado de bancarización de los usuarios según la distancia a una oficina del sistema financiero.

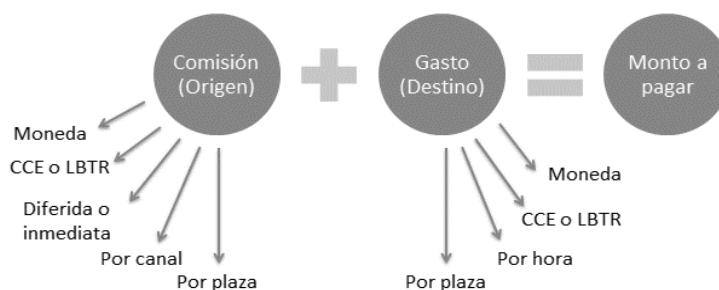
Acción 23. Adecuar el marco de regulación para facilitar la operatividad de esquemas basados en dinero electrónico

- La SBS en febrero de 2017 realizó modificaciones al Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico y de las EEDE. Entre los principales aspectos contenidos se contempla: i) que las cuentas operativas de dinero electrónico son aquellas que mantienen los operadores de cajeros corresponsales o los emisores mismos para realizar las operaciones que permitan el adecuado funcionamiento del servicio de dinero electrónico, ii) que los fondos del patrimonio fideicometido pueden ser invertidos en depósitos en el BCRP y iii) la definición del procedimiento aplicable ante la intervención, disolución y liquidación de un emisor.

Acción 54. Revisar transparencia de las comisiones en los pagos minoristas

- A partir de la revisión de los tarifarios, la SBS ha realizado un análisis de la información que difunden las empresas sobre transferencias y los costos de las comisiones asociadas a este servicio. Como resultado del análisis efectuado, se han detectado algunos factores que podrían estar limitando el uso de las transferencias interbancarias, como son la compleja estructura de tarificación (ver figura 1) y la falta de información adecuada y oportuna al momento de la operación.

Figura 1. Estructura del cargo por transferencias interbancarias



Actualmente, la SBS viene verificando los costos de las comisiones por transferencias hacia otras localidades y revisando los tarifarios a fin de verificar la difusión de las tarifas libre costo para transferencias iguales o menores a S/ 350 o

US\$135 entre las entidades financieras afiliadas a la Cámara de Compensación Electrónica (CCE) que se hayan acogido a este beneficio.

2. LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS

Acción 14. Recoger información sobre las preferencias, conocimiento y desarrollo del ahorro de largo plazo

- La SBS viene desarrollando el estudio “Estrategias de ahorro a largo plazo en la población joven y adulto mayor”, el cual tiene como objetivo identificar los mecanismos y/o estrategias de ahorro a largo plazo de la población en edad de trabajar, así como sus expectativas de ingresos al finalizar su etapa laboral. Asimismo, a través del estudio se busca conocer las estrategias que manejan los adultos mayores para cubrir sus gastos y necesidades actuales. Durante el primer semestre de 2017, se concluyó el componente cuantitativo del estudio a través del desarrollo de una encuesta a nivel nacional. Ésta permite realizar inferencias a nivel nacional según ámbito geográfico, género y rangos de edad, contando con un tamaño de muestra de 2,579 adultos.

Entre los resultados preliminares resalta que el 22% de la población que ahorra lo hace pensando en su vejez. Este porcentaje se reduce a 9% en los jóvenes de 18 a 24 y se incrementa a 30% en los adultos de 40 a 59 años. Entre la población que se encuentra tomando alguna acción para cubrir sus gastos en la vejez, el 36% afirma aportar en una AFP, el 15% en una ONP, el 14% guardar dinero por su cuenta y el 13% invertir en un negocio. Actualmente, se viene trabajando en el componente cualitativo del estudio a través de la realización de entrevistas a profundidad y grupos focales en distintas ciudades del país. Se estima concluir el estudio durante el segundo semestre de 2017.

Acción 43. Realizar modificaciones regulatorias para garantizar un mejor gobierno corporativo en entidades financieras públicas

- En junio de 2017, se promulgó la Ley N° 30607 que modifica y fortalece el funcionamiento de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC). En este sentido, se permita elevar el capital mínimo requerido para una mejor capitalización,

con lo cual se pasa de S/ 678 000 a S/ 7.5 millones y autorizar la incorporación de nuevos accionistas del sector privado a su capital social.

3. LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO

Acción 28. Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las MIPYME en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales

- De acuerdo a las estadísticas del año 2015³, existen 1 691 462 empresas, de las cuales 99.5% son MIPYME y de éstas sólo el 7.2% accede al sistema financiero formal (ver cuadro 2), lo que evidencia una de las grandes limitaciones que enfrenta este segmento para lograr su desarrollo económico y mejora en productividad.

Cuadro 2. Acceso de las MIPYME formales al Sistema Financiero al 2015

Tamaño	Nº Empresas registradas en SUNAT	Participación %	Nº Empresas en el SF Dic 2015	% Participación en el SF
Microempresa	1,607,305	95.0%	86,007	5.4%
Pequeña empresa	72,664	4.3%	33,283	45.8%
MYPE	1,679,969	99.3%	119,290	7.10%
Mediana empresa	2,712	0.2%	1,784	65.8%
MIPYME	1,682,681	99.5%	121,074	7.20%
Gran empresa	8,781	0.5%	6,612	75.3%
Total	1,691,462	100%	127,686	7.55%

Fuente: Reporte Crediticio de Deudores - Diciembre 2015 - SBS

Elaboración: PRODUCE - Dirección de Estudios Económicos de MYPE e Industria

Ante el déficit de financiamiento formal mencionado se han establecido medidas para promover el acceso y uso de servicios de calidad para las MIPYME. Es así que, con Resolución Ministerial N^o 432-2016-PRODUCE, se creó el Grupo de Trabajo Multisectorial “Mesa Técnica de Instrumentos Financieros para el Desarrollo de la MIPYME”⁴ con el fin de fortalecer y promocionar herramientas de financiamiento dirigidos a las MIPYME alienado al plan de la acción de la ENIF.

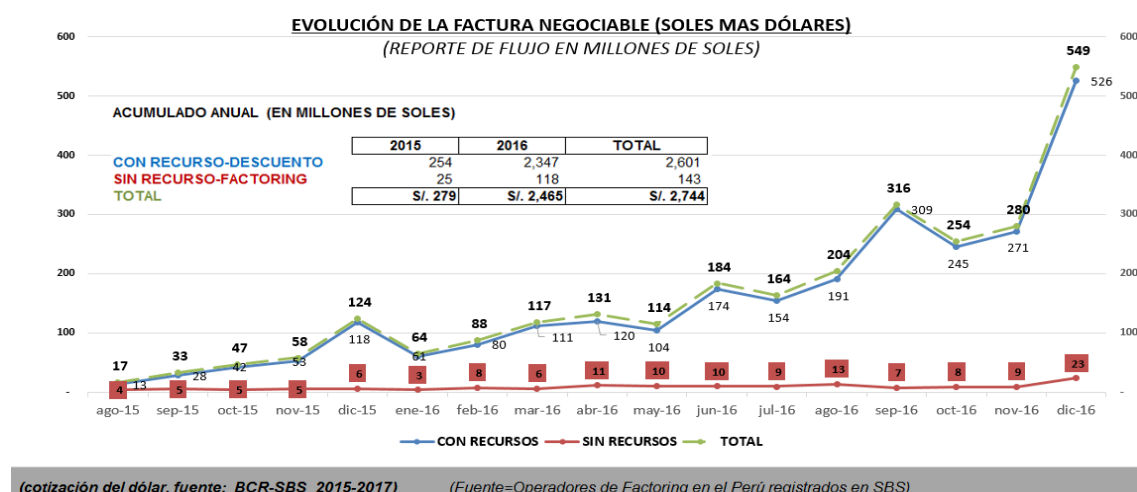
³ Fuente: Dirección de Estudios Económicos de la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial del Ministerio de la Producción (DEMI).

⁴ La Mesa Técnica está conformada por: PRODUCE, MEF, COFIDE, SUNAT, SBS, Federación de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC), Sociedad Nacional de Industrias, Cámara Comercio de Lima, Institución de Compensación y Liquidación de Valores (CAVALI), Superintendencia de Mercado de Valores, Asociación de Bancos del Perú (ASBANC), empresas de factoring, otras según solicitud y aprobación.

En este contexto, en el primer semestre de 2017 el MEF junto a con este grupo de trabajo ha elaborado el Proyecto de Decreto Supremo⁵ que adecúa el Reglamento de la Ley N° 29623, Ley que promueve el financiamiento a través de la Factura Comercial, aprobado por el Decreto Supremo N° 208-2015-EF, a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29623 aprobado en diciembre de 2016.

Se resalta que, desde la publicación de la Ley N° 29623 (diciembre de 2010), se incrementó el uso de la factura negociable, registrándose a diciembre de 2016 un flujo acumulado de S/ 2 744 millones de facturas negociables comparado con S/ 279 millones del 2015. Ver figura 2.

Figura 2. Evolución de Flujo de Factura Negociable (2015-2016)



Elaborado por: Dirección de Instrumentos Financieros de PRODUCE

Acción 29. Desarrollar fondos de garantía y de garantías colaterales alternativas a las tradicionales y mejorar el sistema de garantías de crédito y garantías recíprocas

- La Ley N° 30230, que contempla la creación del Fondo MIPYME para lo cual como uno de sus propósitos pretende impulsar instrumentos financieros, como fondos de garantía, o afianzamiento para entidades del sistema financiero. De ello que, en el primer semestre del 2017, el Comité de Dirección del Fondo MIPYME ha realizado gestiones sobre los instrumentos: Programa de Reafianzamiento para Empresas

⁵ El 7 de septiembre de 2017 se aprobó el Decreto Supremo N° 259-2017-EF, que adecúa el Reglamento de la Ley N° 29623, ley que promueve el financiamiento a través de la factura comercial, aprobado por Decreto Supremo N° 208-2015-EF, a lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1282, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 29623 y que amplía el plazo de acogimiento al Fondo de Garantía Empresarial – FOGEM.

Afianzadoras y de Garantías (EAG) y Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal.

En este contexto, se ha aprobado un nuevo Reglamento Operativo del Programa de Reafianzamiento para Empresas Afianzadoras y de Garantías (EAG), con el objeto de publicar una nueva Resolución Ministerial y adecuar el Reglamento Operativo aprobado en diciembre de 2015 mediante Resolución Ministerial N° 388-2015-EF/15.

Se resalta que la nueva Resolución Ministerial se publicará en el segundo semestre del 2017 con el fin de que las MIPYME accedan a mejores condiciones de financiamiento a través del desarrollo y promoción de la industria de garantías directas por medio de las EAG. Para ello, se conforman fondos de garantía que reafianzarán las fianzas que emitan las EAG a favor de las MIPYME.

- Asimismo, se ha realizado coordinaciones para modificar el Reglamento Operativo del Programa de Financiamiento y Garantía para el Sector Forestal, destinado a ejecutar instrumentos de garantías y/o financiamiento, a través de las instituciones financieras intermediarias; en beneficio de las MIPYME que realizan actividades económicas en el sector forestal. Si bien este Programa ha destinado S/ 26.5 millones se sugieren las modificaciones para canalizar los recursos del Programa con el fin de atender potenciales proyectos forestales y promover las inversiones en este sector principalmente en las industrias con fines maderables. Se resalta que la nueva Resolución Ministerial que apruebe el reglamento se publicará en el segundo semestre del 2017.

Acción 41. Ampliar las fuentes de información disponible para una mejor evaluación del riesgo crediticio

- En mayo de 2017, la SBS ha presentado al Congreso de la República el proyecto de ley N° 1161/2016-SBS que propone que la SBS tenga la potestad de supervisión de las Cooperativas de Ahorro y Crédito no autorizadas a captar recursos del público (CAC) y que la información crediticia de los deudores de este tipo de entidades ingrese a la Central de Riesgos de la SBS. La Comisión de Economía del Congreso aprobó por unanimidad el proyecto. Se encuentra pendiente de aprobación por la Comisión de Producción, Micro y Pequeña Empresa y Cooperativas.

- Asimismo, la SBS ha diseñado el aplicativo de Reporte de Deudas que permite a los usuarios del sistema financiero acceder a su información de manera gratuita para la gestión de su propio riesgo y finanzas personales. Cabe señalar que, este servicio fue reconocido como una buena práctica, iniciativa merecedora del premio otorgado por Ciudadanos al Día.

Acción 46. Evaluar ingreso de empresas que ofrecen servicios de financiamiento no captadoras de depósitos del público y que no representan riesgo sistémico

- El proyecto de ley N°1161/2016-SBS presentado por la SBS al Congreso, intenta dar solución a la problemática actual de las CAC, ya que existen entidades que no se encuentran registradas en el padrón de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FENACREP) y solo el 16% de las que se encuentran en este padrón están afiliadas a dicha federación. Por lo cual existe el riesgo de que algunas CAC sean utilizadas como vehículos para eludir las normas de prevención de lavado de activos.

En este sentido, el proyecto de ley considera: i) otorgar la facultad de la supervisión de las CAC a la SBS, ii) crear un Registro Nacional de CAC, iii) implementar un Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo exclusivo para las CAC y iv) entre otros aspectos, fortalecer el gobierno corporativo de estas entidades.

4. LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS

Acción 10. Promover innovación en canales de venta para seguros

- Mediante Resolución SBS N° 1121-2017 del 18 de marzo de 2017, la SBS aprobó el Reglamento de Comercialización de Productos de Seguros con el objetivo de optimizar la gestión entre las compañías de seguros y sus comercializadores, dotando de mayor eficiencia a la contratación de seguros, otorgando nuevas responsabilidades a los comercializadores, y mejorando la información que reciben los usuarios; de manera que puedan tomar una decisión responsable y adecuada.

Asimismo, la norma actualiza la regulación sobre las diferentes modalidades de comercialización directa que las empresas de seguros pueden utilizar, se incluyen disposiciones referentes a la comercialización a través de sistemas a distancia

(telefonía, internet u otros análogos), permitiéndose solo bajo este canal la comercialización de seguros masivos.

Acción 36. Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola

- En el marco del Proyecto “Clima, Agro y Transferencia del Riesgo” con la Cooperación Alemana al Desarrollo (GIZ), la SBS en coordinación con el Ministerio de Agricultura (MINAGRI) y el MEF, viene realizando consultorías para revisar el marco legal del seguro agrícola y lineamientos de transferencia del riesgo.
- Por otro lado, en junio de 2017, mediante Resolución Ministerial N° 0258-2017-MINAGRI, se amplió la cobertura del Seguro Agrícola Catastrófico de 8 a 14 departamentos: Cajamarca, Ayacucho, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Puno, Cusco, Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash y Lima.

Acción 38. Mejorar marco normativo de AFOCAT

- En marzo de 2017, mediante Resolución SBS N° 931-2017, la SBS publicó el Reglamento del Fondo de Solvencia para las Asociaciones de Fondos Provinciales o Regionales Contra Accidentes de Tránsito (AFOCAT). Esta herramienta permitirá monitorear la solvencia y desempeño de las AFOCAT, mejorando así la supervisión a fin de proteger los intereses de los asegurados. El reglamento define la metodología de cálculo del fondo de solvencia, el cual representa el valor actual estimado de las indemnizaciones pendientes de pago y futuras por pagar.
- Por otro lado, mediante Oficio N° 8067-2017-SBS, la SBS presentó el Proyecto de Ley N° 1021/2016-SBS, el cual fortalece y modifica el marco de supervisión y regulación de las AFOCAT, bajo el fundamento que es necesaria una reforma integral sobre el marco legal aplicable. El citado proyecto de ley contó con dictámenes aprobatorios de la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera y la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Acción 39. Desarrollar una Central de Información sobre Seguros

- La SBS viene trabajando en una propuesta de reporte de indicadores de productos de seguros y microseguros. Esto en base a la nueva información disponible debido a la incorporación de modificaciones en los reportes de información del Reglamento de Pólizas de Microseguros (Resolución SBS N° 2829-2016) y del nuevo Reglamento de Comercialización de Seguros (Resolución SBS N° 1121-2017).

5. LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR

Acción 51. Evaluar competencias entre SBS, SuSalud e INDECOPI

- En junio de 2017, el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI) y la SBS firmaron un convenio marco para fortalecer la coordinación entre ambas entidades que coadyuve al mejor desarrollo de sus funciones conforme a sus competencias, particularmente en relación a la protección del consumidor de servicios financieros.

El convenio reconoce que el INDECOPI es la autoridad competente para resolver controversias de protección al consumidor del sector financiero, mientras que la SBS vela por la adecuada gestión de conducta de mercado de las entidades del sector financiero. Adicionalmente, los reclamos de los usuarios sobre el Sistema Privado de Pensiones puedan ser infracciones en materia de protección al consumidor, responsabilidad exclusiva de la SBS.

En cuanto a los compromisos institucionales, entre los principales se destacan los siguientes: i) la SBS contará con una ventanilla de atención en la sede central del INDECOPI para orientar a usuarios del sector financiero, ii) mantener habilitado el canal de consultas entre las entidades para absolver las preguntas necesarias para resolver controversias, iii) conformar grupos de trabajo para apoyarse mutuamente en la oportuna y adecuada absolución de consultas, reclamos y denuncias vinculadas con el sector financiero, iv) coordinar acciones de difusión conjunta, v) compartir información estadística de reclamos, vi) coordinar temas a fiscalizar y vii) entre otros aspectos, realizar capacitaciones mutuas en sus materias a sus equipos.

Acción 57. Simplificar contratos y elaborar formatos estándar para cartillas de información y hoja resumen, y exigir utilización

- En mayo de 2017, la SBS concluyó con el estudio “Divulgación de Información a través de Hojas de Resumen” realizado por el Banco Mundial, el cual tuvo por objetivo identificar factores que limiten la transferencia de información u obstaculicen la toma de decisiones apropiadas por los consumidores financieros. El estudio consistió en experimentos de laboratorio para analizar la elección y uso de tres productos financieros básicos: cuentas de ahorro, créditos y tarjetas de crédito.

Entre los principales resultados se encontró que: i) formatos estandarizados mejoran significativamente la capacidad de los consumidores para tomar decisiones financieras y ii) los resultados no varían sistemáticamente según las características de los participantes (i.e. la familiaridad con las instituciones financieras, el género o la edad). Estos resultados, sirvieron de insumo para la modificación del actual Reglamento de Transparencia de Información y Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, pre-publicado en mayo de 2017⁶.

Acción 59. Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas

- A fin de mejorar la comunicación e información sobre los sistemas bajo la supervisión de la SBS y su funcionamiento, la SBS ha actualizado e incorporado nuevos trípticos y videos informativos sobre el funcionamiento de los sistemas supervisados, los cuales han sido implementados en las oficinas de atención al público y en el Portal de Orientación y Servicios al Ciudadano. Adicionalmente se ha elaborado material informativo en lenguas originarias (quechua, awajún, aymara y ashaninka).

Asimismo, la SBS ha fortalecido sus canales de orientación y recepción de denuncias y reclamos a través de los siguientes medios:

⁶ Mediante Resolución SBS N° 3274-2017 de fecha 18.08.2017 se aprueba el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado.

- Presencial: cuenta con 12 oficinas de atención al público y mesas de partes a nivel nacional (8 en las oficinas del INDECOPI). Adicionalmente, se cuenta con módulos itinerantes en centros comerciales y ferias.
 - Telefónica: cuenta con línea gratuita (desde teléfonos fijos y celulares) para consultas a nivel nacional.
 - Virtual: la SBS renovó el Portal de Orientación y Servicios al Ciudadano, mejorando el diseño y contenido, lo que incluye el acceso a servicios de gobierno electrónico, trámites en línea, videos informativos, etc. y orientación en línea a través del chat y correo electrónico para la atención de consultas. Adicionalmente, se ha implementado un nuevo canal de orientación denominado SBS Te Orienta, a través del cual se envía correos electrónicos a los ciudadanos que se suscriban, informándoles sobre las novedades, eventos y servicios de los sistemas supervisados como de la SBS.
- Por otro lado, en mayo 2017 la SBS presentó ante la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, el avance de las actividades del “Plan de Trabajo para mejorar la Calidad de la Atención a la Ciudadanía 2017”, aprobado mediante Resolución SBS N° 6520-2016 de fecha 14 de diciembre de 2016; el cual contempla actividades de simplificación de trámites, automatización de servicios y diseño de material informativo sobre el funcionamiento de los sistemas supervisados en las principales lenguas originarias del país. Ello, con la finalidad de brindar servicios de calidad que lleguen a mayor parte de la población.

Finalmente, el INDECOPI, en el marco del Consejo Nacional de Protección al Consumidor; ha desarrollado el Mapa de Consumo, herramienta virtual que busca informar a la ciudadanía sobre dónde reclamar en cada sector incluido el financiero, seguros y AFPs.

- Por otro lado, el MIDIS a través del Programa JUNTOS viene desarrollando acciones para promover la mejora en la calidad del servicio brindado por el BN, mediante el acompañamiento a los puntos de pago por parte del personal del programa; así como el recojo de las incidencias ocurridas. A junio de 2017, se logró acompañar al 97.66% de los puntos de pago que tiene el programa. Por otro lado, se viene difundiendo en las beneficiarias de JUNTOS, la existencia de los canales adecuados de atención para realizar consultas, reclamos y quejas ante el BN.

Acción 60. Promover la elaboración de códigos de conducta para el sector financiero, de seguros (compañías e intermediarios) y AFP (énfasis en divulgación información, reclamaciones, adecuación de productos, prácticas comerciales, educación financiera)

- A partir de coordinaciones de la SBS con los gremios de las instituciones supervisadas, a la fecha, ASBANC, APESEG, Asociación de Instituciones de Microfinanzas (ASOMIF) y Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) cuentan con códigos de conducta. Actualmente, ASOMIF y FEPCMAC están trabajando en la adherencia de todos sus miembros al código de conducta.
- En enero de 2017 la SBS publicó el Reglamento de Gobierno Corporativo y de la Gestión Integral de Riesgos, mediante Resolución SBS N° 272-2017, el cual requiere que las empresas del sistema financiero, seguros y privado de pensiones, cuenten con un Código de Ética y Conducta con los criterios de responsabilidad profesional exigibles a sus directores, gerentes, funcionarios y demás trabajadores y que prohíba expresamente actividades ilegales o conductas que podrían afectar la reputación de la empresa o la confianza en el sistema.

6. LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA

Acción 61. Definir objetivos, alcance y propósito del Grupo Técnico de Educación Financiera

- La SBS y el MINEDU, han diseñado el Plan Nacional de Educación Financiera (PLANEF), el cual fue aprobado por la CMIF el 12 de junio de 2017. El PLANEF destaca 5 grupos objetivos: estudiantes de Educación Básica, estudiantes de Educación Superior, trabajadores dependientes, microempresarios y poblaciones vulnerables; incorporando acciones específicas para cada uno de estos grupos, las cuales serán incorporadas como parte del plan de acción de la ENIF.

Acción 62. Evaluar situación actual de la educación financiera (identificar actores, iniciativas, encuestas)

- En abril de 2017, la SBS concluyó con el ejercicio de Mapeo de Iniciativas de Educación Financiera a nivel nacional, cuyo objetivo fue identificar los programas más relevantes en términos de mejoras en conocimiento, actitudes y comportamiento del participante, así como aquellos que resulten sostenibles y escalables.

El mapeo identificó 183 iniciativas de educación financiera realizadas por 85 organizaciones. Se eligieron 53 de ellas para ser estudiadas a profundidad en base a tres criterios: i) dimensión de la iniciativa, ii) nivel de rigurosidad del monitoreo y evaluación utilizado (criterios cuantitativos) y iii) nivel de innovación de la iniciativa (criterio cualitativo). Finalmente, se prepararon 12 casos de estudios considerando: nivel de escalabilidad, innovación y contribución a lecciones aprendidas.

Entre los principales resultados del mapeo, se identificaron las brechas en cuanto a temas menos abordados (seguros, pensiones), a grupos ocupacionales relevantes (trabajadores dependientes) y regiones menos apoyadas (la Selva). Asimismo, el mapeo recomienda continuar con los esfuerzos en la educación básica, mejorar el monitoreo de las iniciativas y promover la implementación de evaluaciones rigurosas.

Con relación a la forma de enseñar educación financiera del mapeo se destaca la necesidad del emplear agentes multiplicadores para poder escalar las iniciativas, así como, la efectividad del uso de reglas de oro y/o casos de la vida real; la aplicación de metodología “aprender haciendo” y el empleo de TICs en algunos grupos y la potencialidad del *edutainment* para abordar la desconfianza del sistema financiero de las poblaciones vulnerables. Finalmente, el mapeo recalca la importancia de complementar las iniciativas de educación financiera con acceso a los productos y servicios financieros para poblaciones vulnerables.

Acción 63. Evaluar y monitorear la calidad y pertinencia de las intervenciones

- A fin de evaluar la efectividad del proyecto Piloto Finanzas en mi Colegio, proyecto de educación financiera dirigido a docentes de 150 Instituciones Educativas, llevado en trabajo conjunto por el MINEDU, SBS, ASBANC y la Asociación Peruana de

Empresas de Seguros (APESEG), se realizó una evaluación de impacto a cargo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

La evaluación de impacto, analizó la intervención del Proyecto realizada el año 2016, la cual tuvo 2 componentes: i) material pedagógico de educación financiera dirigido a docentes y estudiantes, y ii) capacitación presencial de 4 días dirigidas a docentes. A la fecha se cuenta con resultados preliminares que sugieren un impacto positivo en el conocimiento financiero de los estudiantes. En docentes también se evidencia un impacto en mejoras en conocimiento y tasa de ahorro (sobre todo formal). Asimismo, se concluyó la evaluación de costo-efectividad del programa, alcanzando así a 31 mil estudiantes de 150 escuelas con un costo de US\$ 6.6 por alumno.

Acción 65. Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los programas públicos

- La SBS viene desarrollando desde el año 2007, el Programa de Asesoría a Docentes denominado “Finanzas en el Cole”. En el primer semestre de 2017, se capacitó a 679 docentes en 7 regiones del país con alcance de alrededor de 61 mil estudiantes.
- El Programa de Charlas de Cultura Financiera de la SBS denominado “Finanzas para ti”, tiene por objetivo empoderar a la población en temas vinculados al manejo de sus finanzas personales y familiares. Durante el primer semestre de 2017, a través del programa se capacitaron a 6 737 personas en 12 regiones del país. Los segmentos atendidos fueron estudiantes de institutos técnicos y universidades, trabajadores dependientes, microempresarios, población rural y público en general.
- La SBS conjuntamente con el MIDIS viene coordinando talleres de educación financiera para integrantes y socias de los comedores populares. Para ello, se han realizado ajustes al contenido de las charlas de cultura financiera “Finanzas para Ti” con el objetivo de transmitir conocimientos que les resulten útiles en su contexto.
- En el primer semestre de 2017 el Programa de Educación Financiera para niños de la SBS denominado “Minifinanzas” logró atender a 326 niños, con dinámicas lúdico educativas implementadas en ferias, talleres y charlas en la región de Lima.

- El Programa Nacional Cuna Más (PNCM) del MIDIS aprobó su Plan de Inclusión Financiera 2017 en marzo de 2017 mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 276-2017-MIDIS/PNCM, con el objetivo de fortalecer y ampliar la educación financiera en los equipos técnicos y actores comunales a fin de contribuir a la inclusión financiera de actores comunales vinculados al PNCM.

De acuerdo al cumplimiento de las acciones de capacitación, en el mes de junio del 2017 se programó curso virtual de 8 horas “Inclusión y Educación Financiera” a fin de estandarizar a un nivel básico los conocimientos en Inclusión y Educación Financiera de los servidores del PNCM. Los servidores, beneficiarios del curso fueron 714 (6 de la Sede Central dirigido a la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y 708 de las Unidades Territoriales). El curso se realizó en 4 módulos:

- Módulo 1: La Inclusión Financiera en la protección social.
 - Módulo 2: La Educación Financiera en el ejercicio de la ciudadanía.
 - Módulo 3: Camino recorrido en Inclusión Financiera.
 - Módulo 4: Modelo y estrategias de Inclusión Financiera.
- El Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) aprobó su Plan de Inclusión Financiera 2017, en junio de 2017, mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 106-2017-FONCODES/DE, con el objeto de implementar actividades para el desarrollo de capacidades financieras en los usuarios de los proyectos Haku Wiñay / Noa Jayatai en ejecución. A través de la implementación del plan del 2016 y de este plan a junio de 2017 se han realizado las siguientes actividades:
 - Capacitación en educación financiera en 647 talleres a 7 569 hogares usuarios, a través de 83 facilitadores financieros (colaboradores de FONCODES).
 - 4 838 talleres a cargo de yachachiq financieros⁷ y capacitación a 8 339 hogares.
 - 5 875 usuarios han hecho uso de servicios financieros a nivel nacional (depósitos y retiros de ahorro, obtención y amortización de micro créditos, giros, transferencias y pagos de servicios diversos).

En el período que corresponde al primer semestre de 2017, se ejecutaron dos talleres de Formación de Facilitadores Financieros con una participación de 57 profesionales,

⁷ Es un campesino o campesina, o técnico con conocimientos y experiencia, en realizar transacciones con el sistema financiero

quienes se encargan del fomento de capacidades financieras a los hogares usuarios en el ámbito de ejecución del programa Haku Wiñay / Noa Jayatai. Asimismo, fueron formados e incorporados 65 yachachiq financieros para dar continuidad a las capacitaciones mediante la asistencia técnica, reforzamiento y réplicas.

- El Programa JUNTOS del MIDIS aprobó su Plan de Inclusión Financiera 2017 en enero de 2017 mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 012-2017/MIDIS/PNADP-DE, con el objeto de promover el acceso y uso de servicios financieros en las usuarias del programa.

En este contexto, se han ejecutado actividades de sensibilización y capacitación, utilizando ayudas visuales y materiales informativos en relación a servicios financieros como cajeros automáticos y POS. Los materiales de educación financiera se han desarrollado con pertinencia cultural, tomando en consideración las características de las usuarias del Programa. A junio de 2017, se ha logrado sensibilizar a 351 745 y capacitar a 39 478 usuarias, en temas de cuenta de ahorro, uso de la tarjeta de débito en cajeros y agentes corresponsales.

Asimismo, se ha implementado el curso virtual en coordinación con el MIDIS, para los colaboradores de JUNTOS (gestores locales, coordinadores zonales) con el objetivo de estandarizar los conocimientos en Inclusión y educación financiera, logrando capacitar a 300 colaboradores a junio de 2017.

- El Programa Pensión65 del MIDIS aprobó su Plan de Inclusión Financiera 2017 en febrero de 2017 mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 021-2017-MIDIS/P65-DE, con el objeto de promover el acceso y uso de los servicios financieros formales, en las usuarias y usuarios con el fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones informadas en temas financieros. A junio de 2017 se resalta:
 - 507 mil usuarios tiene una cuenta de ahorros en el BN (55 % son mujeres).
 - Los usuarios asignados a retirar subvención económica a través de agencias del BN fue de 402 690 (223 153 usuarias y 179 537 usuarios). Mientras que, los usuarios asignados a retirar la subvención económica a través de ETV (Puntos de pago móviles itinerantes) fue de 104 310 (56 897 usuarias y 47 413 usuarios).
 - En estos dos puntos de pagos, se han realizado campañas de uso de tarjeta en las fechas de pago a 116 118 usuarios.

- Se ejecutaron 80 talleres de educación financiera, con 1 774 participantes.
 - A nivel de las 24 unidades territoriales se han realizado 137 252 visitas domiciliarias, donde se impartieron mensajes sobre inclusión financiera.
 - El BN en coordinación con Pensión65, se ha solicitado la difusión de videos de educación financiera en los 275 circuitos cerrados de TV habilitados en agencias del banco, logrando que más de 40 agencias difundan estos videos.
 - En el mes de mayo se gestionó la implementación de un curso virtual de inclusión financiera (diseñado por el MIDIS) dirigido a los colaboradores del Programa Pensión 65 a través de módulos del curso virtual en la nueva plataforma virtual (*e-learning*) “CHAMILLO” para realizar el curso en julio.
- En reconocimiento al compromiso permanente por impulsar la educación e inclusión financiera, el Perú obtuvo el premio Country Award 2017 para América y el Caribe otorgado por Child and Youth Finance International. Entre los principales logros se destaca la aprobación y puesta en marcha del nuevo currículo nacional que incluye las competencias económico-financieras en todos los niveles de la educación básica.

Acción 68. Ampliar el ámbito de la educación financiera

- En enero de 2017, la SBS inició el proyecto “Programa piloto de educación financiera para primaria”, con el objeto de diseñar una iniciativa en línea con la nueva propuesta curricular nacional para la Educación Básica que incorpore los aprendizajes sobre educación financiera. Se viene trabajando en coordinación con el MINEDU la propuesta de contenidos y metodologías que se desarrollarán tanto con los docentes y alumnos de primaria. Se estima finalizar el proyecto en diciembre de 2017.
- El BN durante el primer semestre de 2017 ha efectuado 101 actividades u operativos a nivel nacional, beneficiando a 12 418 clientes y no clientes. Ver cuadro 3.

Cuadro 3: Actividades u operativos del BN en Educación Financiera

Periodo	Clientes		No clientes		Total	
	N° actividades	N° beneficiarios	N° actividades	N° beneficiarios	N° actividades	N° beneficiarios
2015	150	26 426	42	5 019	192	31 445
2016	92	21 196	158	22 739	250	43 935
2017 (ene-jun)	55	7 242	46	5 176	101	12 418
Total	297	54 864	246	32 934	543	87 798

Elaborado por: BN

7. ACCIONES TRANSVERSALES

Acción 44. Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores

Con el fin de lograr la consolidación de la ENIF los miembros de la CMIF participan en diversas actividades como:

- El BN con acuerdo de Directorio N° 2155 de mayo de 2017, aprobó la creación de la Gerencia de Inclusión Financiera con el objeto de promover el acceso y uso de los servicios financieros de calidad desde este banco.
- El BCRP en el primer semestre de 2017, desarrolló mesas de trabajo en donde participan el sector público y el privado, en el cual se presentaron:
 - La Plataforma Facilitador Transaccional de Recaudaciones del CEFI de ASBANC, que reducirá los costos de las conexiones de las entidades financieras.
 - La tecnología de pago sin contacto incorporada por VISANET en sus tarjetas de débito y crédito y sus terminales POS para comunicación inalámbrica.
 - El uso de medios digitales en las etapas de ayuda, rehabilitación y reconstrucción en casos de desastres naturales; por lo cual la representación de las Naciones Unidas resalta que, la eficiencia de la ayuda a través de medios de pago digitales depende del tipo de desastre, de los daños causados en las infraestructuras de pagos y del avance del país en el uso de medios de pago digitales. Además, se resalta la importancia de priorizar la seguridad de los pagos, la identificación del

beneficiario; así como realizar los registros y controles necesarios para hacer la ayuda mucho más eficiente. Ver resumen cuadro 4.

Cuadro 4. Consideraciones sobre medios de pagos en desastres naturales

Etapa	Objetivo	Características
Ayuda	Atender de inmediato a las poblaciones más vulnerables.	- La transferencia de dinero es el servicio que más se necesita. - Evaluación realista de la posibilidad y practicidad del uso de medios de pago electrónicos.
Rehabilitación	Restaurar la actividad de los mercados en las zonas afectadas.	- Los pagos digitales pueden proporcionar ingresos mínimos necesarios para mantener y restaurar niveles de actividad económica.
Reconstrucción	Restauración/construcción de nueva y mejor infraestructura física y de telecomunicaciones. Implementación de la Estrategia de Prevención.	- Mayor potencial de uso de los pagos digitales. - Es necesario tener construido un ecosistema de pagos digital.

Elaborado por: BCRP

- Por otro lado, el BCRP elaboró el estudio “Por qué no tienes una cuenta? Identificando barreras a la inclusión financiera en el Perú” (publicado en la Revista Moneda N° 170⁸), que analiza los factores que explican el bajo acceso de la población a servicios de pago digitales en Perú, enfocándose en la identificación de las principales barreras que limitan la tenencia de cuentas financieras.

Se concluye en el estudio que, la política de inclusión financiera en Perú debe desarrollar de manera conjunta acciones en los ámbitos de la demanda y oferta de servicios financieros, por lo que adicionalmente a la educación financiera, se debe fomentar la reducción de costos, la transparencia de la información de los servicios y mejores prácticas de mercado. Asimismo, se recomienda que dichos esfuerzos sean complementados con una política que facilite que las empresas informales y sus trabajadores se formalicen o accedan a servicios financieros formales.

⁸ <http://www.bcrp.gob.pe/publicaciones/revista-monedas/revista-monedas-170.html>

ANEXO: PLAN DE ACCIÓN DE LA ENIF AL 2021

LÍNEA DE ACCIÓN DE PAGOS (LÍDER BCRP)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	MTC, CNC, MIDIS	1	Promover la ampliación de la infraestructura a nivel nacional de comunicaciones y electricidad e identificar vacíos de cobertura
MEF	BCRP, CNC, ASBANC, COFIDE, PRODUCE	3	Generar una red integral de pagos electrónicos (comercios)
MEF	SBS, INDECOPI, ASBANC, PRODUCE, ASOMIF, FEPCMAC, BN	4	Revisar y dar solución a la problemática asociada con las tasas que cobran las municipalidades por instalar un cajero corresponsal
MEF	MIDIS, BCRP, SMV, BN	6	Digitalizar los pagos del Gobierno
BCRP	BCRP, ASBANC, ASOMIF, Gremios	12	Conocer el flujo de efectivo a nivel nacional
BN	SBS, BCRP	16	Revisar el marco legal actual para las empresas transportadoras de caudales
MIDIS	BN	17	Evaluar el uso del dinero electrónico para reducir costos en la ejecución de programas sociales
MEF (Acción 18.1), MIDIS (Acción 18.2)	SBS, BCRP, BN	18	Evaluar la generación de incentivos para asegurar una oferta sostenible de servicios y productos de pago, así como por el lado de la demanda, para promover los pagos electrónicos
MEF	SBS, Gremios	19	Promover el uso de productos y servicios financieros por la población más joven (14-18 años)
BCRP	-	20	Fortalecer el marco legal de instrumentos y pagos minoristas
BCRP	SBS	21	Establecer mecanismo de coordinación con los actores (pagos)
BCRP	Gremios	22	Reducir uso de efectivo en las transacciones, entre otros, el pago de remesas internacionales
MEF	SBS, BCRP	23	Adecuar marco de la regulación para facilitar la operatividad de esquemas basados en dinero electrónico
SBS	BCRP, INDECOPI	54	Revisar transparencia de las comisiones en los pagos minoristas

LÍNEA DE ACCIÓN DE AHORROS (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
SBS	MEF, INEI, MIDIS	14	Recoger información sobre las preferencias, conocimiento y desarrollo del ahorro de largo plazo
MEF	SBS, MIDIS, BN	24	Generar incentivos para impulsar productos de depósitos para grupos de bajo ingreso, promoviendo acceso a través de medios alternativos para recaudación y depósitos (cajeros corresponsales, medios electrónicos y cuentas de ahorro básicas y simplificadas)
SBS	MEF	25	Revisar barreras legales y prácticas de negocios para apertura, traslados y manejo de cuentas (menores, grupales)
MEF	SBS, MIDIS, AAFP	26	Promover el desarrollo del sistema previsional
MEF	SMV, COLECTIVO ACCESO	32	Promover el ahorro en alternativas de inversión en el mercado de valores
SBS	MEF, SMV, FEPCMAC	43	Realizar modificaciones regulatorias para garantizar un mejor gobierno corporativo en entidades financieras públicas
MEF	COFIDE, COPEME, SBS, PCM	49	Evaluar migración de productos y canales no regulados al sistema financiero formal

LÍNEA DE ACCIÓN DE FINANCIAMIENTO (LÍDER MEF)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
SBS	MEF, BN, PRODUCE, Gremios, ASBANC, COPEME	9	Promover acceso a financiamiento a través de canales alternativos, incluyendo no presenciales y digitales
SBS (Acción 15.1 y 15.2), MEF (Acción 15.3 y 15.4)	MEF, MIDIS, BN, COFIDE, SBS, MINAGRI, ASBANC, ASOMIF, FEPCMAC, Gremios	15	Promover la adecuación de los servicios financieros a la demanda
MEF	COFIDE, CNC, PRODUCE, MINAGRI	27	Articular iniciativas de financiamiento promovidas por el Estado para identificar su potencial en la inclusión financiera, evitar duplicaciones y generar sinergias con el sistema financiero
MEF	SBS, PRODUCE, SMV, MIDIS	28	Promover y desarrollar instrumentos de financiamiento para las MIPYME en el sistema financiero, mercado de capitales, y otros medios no tradicionales
MEF	SBS, COFIDE, PRODUCE, FOGAPI	29	Desarrollar fondos de garantía y de garantías colaterales alternativas a las tradicionales y mejorar el sistema de garantías de crédito y garantías recíprocas
SBS	MEF, FONDO MIVIVIENDA	30	Desarrollar iniciativas para la promoción de viviendas populares a través del perfeccionamiento de garantías y fiducias de bajo valor, así como financiamiento para mejora de viviendas
MIDIS	MEF, MINAGRI, COFIDE	31	Articular las políticas de desarrollo productivo de población vulnerable para mejorar el acceso a financiamiento de los usuarios a través de mecanismo de reducción de riesgos y costos
MEF	CNC, SUNARP, MINJUS, PRODUCE, SBS	40	Mejorar el sistema legal y judicial, en lo referente a la constitución y ejecución de garantías y Títulos Valores, haciendo dicho proceso menos costoso, más rápido y accesible
SBS	SMV, ASBANC, ASOMIF, FENACREP, Centrales de Riesgo	41	Ampliar las fuentes de información disponible para una mejor evaluación del riesgo crediticio
SBS	ASBANC	42	Evaluar el uso de nuevas metodologías y tecnologías para el análisis de riesgo crediticio
SBS	MEF, PRODUCE, MIDIS	46	Evaluar ingreso de empresas que ofrecen servicios de financiamiento no captadoras de depósitos del público y que no representan riesgo sistémico
MEF	CNC, MIDIS, PRODUCE, MINAGRI, Centros de Investigación	47	Incorporar en los programas de desarrollo productivo empresarial acciones de promoción de la inclusión financiera
MEF	SBS, Gremios	48	Evaluar la migración de instituciones no supervisadas, que intermedian recursos al sistema financiero formal

LÍNEA DE ACCIÓN DE SEGUROS (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	MINAGRI, APESEG, Gobiernos Regionales, Asociación de Agricultores	7	Evaluar la extensión del programa seguro agrícola catastrófico a los departamentos sin cobertura actual
SBS	MIDIS, APESEG	10	Promover innovación en canales de venta para seguros
SBS	MEF	33	Revisar el marco de regulación de microseguros
SBS	APESEG	34	Facilitar el proceso de registro de modelos de pólizas de seguros y microseguros
MEF	MINAGRI, PRODUCE, ASOMIF, SBS, APESEG	35	Promover la creación de un marco institucional y legal que favorezca el desarrollo de seguros para el sector agrícola y otras actividades en donde las MIPYME se desarrollan
SBS	MINAGRI, MEF, APESEG, Asociaciones de Productores Agropecuarios	36	Evaluar la viabilidad de un sistema eficiente de transferencia del riesgo para el sector agrícola
MIDIS	SBS, MEF	37	Evaluar la incorporación de seguros en los programas sociales
SBS	MTC	38	Mejorar marco normativo de AFOCAT
SBS	APESEG	39	Desarrollar una central de información sobre seguros

LÍNEA DE ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR (LÍDER SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	SMV, INDECOPI, MEF	50	Evaluar el marco regulatorio para la protección de los inversionistas no profesionales de instrumentos de mercado de valores
SBS	SuSalud, INDECOPI	51	Evaluar competencias entre SBS, SuSalud e INDECOPI
SBS	MEF, BCRP, Gremios	52	Ajustar marco regulatorio vinculado al uso de dinero electrónico, pagos móviles e internet
MEF	BCRP, INDECOPI, SBS, COFIDE	53	Evaluar y coordinar políticas para la reinserción de clientes al sistema financiero
SBS	AAFP, INDECOPI	55	Evaluar la introducción de un proceso estandarizado de divulgación de información para las AFP, utilizando formatos simplificados
SBS	Gremio	56	Estandarizar cláusulas generales de contratación para los productos cuenta de ahorros, préstamos de consumo, préstamos hipotecarios de bien futuro, préstamos hipotecarios de bien existente, tarjeta de crédito, y seguros
SBS	Gremio	57	Simplificar contratos y elaborar formatos estándar para cartillas de información y hoja resumen, y exigir utilización
SBS	Gremio	58	Regular uso de nomenclatura en la definición de productos para el mercado, para facilitar comunicación con los clientes
SBS	SBS, INDECOPI, BN, MIDIS	59	Simplificar los procesos e información relacionada a los sistemas de recursos/quejas, y mejorar la comunicación de mensajes que expliquen el funcionamiento de estos sistemas
SBS	Gremio financiero, Seguros, AFP	60	Promover la elaboración de códigos de conducta para el sector financiero, de seguros (compañías e intermediarios) y AFP (énfasis en divulgación información, reclamaciones, adecuación de productos, prácticas comerciales, educación financiera)

LÍNEA DE ACCIÓN DE EDUCACIÓN FINANCIERA (LÍDER MINEDU Y SBS)

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MINEDU, SBS	MIDIS, BN, Gremios, Centros de Investigación	61	Definir objetivos, alcance y propósito del Grupo Técnico de Educación Financiera
MINEDU, SBS	MIDIS, COFIDE,	62	Evaluar situación actual de la educación financiera (identificar actores, iniciativas, encuestas)
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, BN, Centros de Investigación	63	Evaluar y monitorear la calidad y pertinencia de las intervenciones
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, Centros de Investigación, Gremios	64	Desarrollar programas de Educación Financiera escalables a través de canales que ofrezcan productos o servicios innovadores y mejorar los programas e iniciativas existentes
MIDIS	BN, MINAGRI, MINEDU, COFIDE	65	Fortalecer y ampliar la educación financiera en las actividades de los Programas Públicos
SBS (Acción 66.1, 66.2, 66.4, 66.5), MEF (Acción 66.3)	AAFP, ONP, BN, MINEDU, BCRP, COFIDE, MEF, APESEG, MINAGRI, MIDIS, SMV	66	Implementar campañas de sensibilización
SBS	MEF, INDECOPI, Gremios	67	Desarrollar programas de asesoramiento a clientes con problemas financieros
MINEDU, SBS	MEF, MIDIS, Centros de Investigación, Gremios	68	Ampliar el alcance de la educación financiera hacia todos los niveles educativos

ACCIONES TRANSVERSALES

Entidad/es Primaria/s	Entidad Secundaria	# Acción	Acción Principal y Específica
MEF	RENIEC, SBS, MIDIS, BN	2	Fortalecer los sistema de Identificación
MEF	SBS, COFIDE	5	Evaluar el rol de la Banca Estatal en la inclusión financiera
MIDIS	MEF, SBS	8	Evaluar incentivos (tributarios y/o monetarios, así como la eliminación de barreras burocráticas o legales) para garantizar la presencia del SF en zonas no atendidas, en particular, zonas de influencia del Programa Juntos y Pensión 65 en los distritos donde se concentra la población en situación de pobreza
SBS	MEFINEI, MIDIS, ASBANC, ASOMIF, Gremios	11	Mantener una base de datos actualizada, que permita la medición de las posibles brechas entre necesidades de la población y productos financieros
SBS	MIDIS, MINAGRI	13	Desarrollar indicadores y estudios que muestren la demanda potencial de financiamiento en áreas rurales
MEF	BCRP, MIDIS, MINEDU, SBS	44	Lograr la consolidación de la ENIF como política de Estado a través del compromiso de todos los actores
SBS	COFIDE, COPEME, MEF	45	Monitorear e incluir información de entidades financieras no reguladas en los reportes de inclusión financiera